



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia
Demandante	Elvia Elena García Arismendi
Demandado	José Benjamín García, Ana Rosa López y demás Personas Indeterminadas
Radicado	056904089 001 2023- 00007-00
Asunto	Requiere parte demandante
Auto	772

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE
DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Advierte el despacho que dentro del término legal oportuno el abogado MAURICIO ANDRES HENAO LOAIZA, acepto el nombramiento como curadora Ad Litem de los señores José Benjamín García, Ana Rosa López, y demás personas indeterminadas.

De conformidad con el Artículo 391 del Código General del Proceso, se notifica y se corre traslado de la demanda por el término de diez (10) días al Curador Ad Litem.

Se le indica al curador que de conformidad con el art. 8 de la ley 2213 de 2022, el traslado de la demanda comenzará a correr dos (2) días después de ejecutoriado el presente auto.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f944aad9f39b2bb5f4a8afe182ba2cd11b1b4e57ed5b5254ab943aa8271afcd**

Documento generado en 24/11/2023 11:43:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>